Arjona, Bolívar julio de 2026.

Doctora:
DAIRA DEL CARMEN BATISTA PEREZ.
JEFE DE TALENTO HUMANO
MUNICIPIO DE ARJONA, BOLÍVAR

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Cordial Saludos,

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal suficiente, en la planta global de empleos del Municipio de Arjona, Bolívar, para ejecutar las actividades correspondientes al alcance del objeto del contrato de: "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, A TODO COSTO, CONSISTENTES EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE MONITOREOS DE COBERTURAS DE VACUNACIÓN TRAZADORES, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE ARJONA, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON BPIN 202500000039045",*** las cuales se discriminan así:

1. Brindar acompañamiento y asesoría en el monitoreo, seguimiento, consolidación, análisis y reporte de coberturas de vacunación trazadoras en el municipio, verificando el cumplimiento de metas establecidas por el Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI y proponiendo acciones de mejora orientadas al cierre de brechas de inmunización.

2. Participar en reunión inicial de Planeación con la coordinadora de Salud Pública municipal, y las demás requeridas durante la ejecución contractual.

3. Apoyar y realizar acompañamiento en los procesos de Evaluación de cobertura de vacunación, según metodología establecida por el MSPS en el municipio.

4. Apoyar en el adecuado diligenciamiento de la información correspondiente a las encuestas que manualmente se efectúen, y en los formatos establecidos por el MSPS.

5. Apoyar en la digitación de la información en bases de datos, así como en los procesos de revisión y análisis de los datos, y la calidad de la información.

6. Apoyar en el análisis de los resultados y conclusiones obtenidos del del monitoreo rápido de vacunación trazadores, en el municipio con la información recolectada en los barrios y sectores previamente seleccionados.

7. Asesorar y acompañar al municipio en la formulación del plan de mejoramiento municipal de acuerdo a la situación luego de concluido el monitoreo rápido de vacunación trazadores

8. Garantizar durante el desarrollo del Monitoreo Rápido de vacunación Trazadores, la logística necesaria tanto en personal como en insumos para garantizar que las actividades de campo relacionadas con el monitoreo rápido de vacunación trazadores se desarrollen con la mejor calidad y en la oportunidad dispuesta.

9. Disponer de un equipo de trabajo necesario y con experiencia que permita desarrollar de manera oportuna y con calidad las actividades propias de cada una de las etapas o fases del Monitoreo Rápido de vacunación, de acuerdo al documento denominado "LINEAMIENTO DE MONITOREO RÁPIDO DE VACUNACION TRAZADORES", del Ministerio de Salud y Protección Social, esto es: Planificación, Ejecución, Análisis de la información, Divulgación de resultados, y Toma de decisiones.

10. Presentación de informes parciales de acuerdo a los requerimientos de la entidad, sobre las actividades desarrolladas al interior del Monitoreo Rápido de vacunación Trazadores; Así como la presentación de un INFORME FINAL, en cual debe

anexar en original: el cronograma, agenda de trabajo, Informe de la evaluación de coberturas, Análisis de la información, Planes de mejoramiento, certificación de recibo a satisfacción de las actividades desarrolladas firmado por el Secretario de Salud Municipal y Reseña fotográfica de las actividades realizadas.

11. Las demás actividades asignadas por el Supervisor del Contrato de acuerdo con el objeto y alcance del mismo.

Cordialmente,

GUSTAVO PÉREZ GIRALDO
Alcalde Municipal de Arjona – Bolívar